



## RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060227721

Fecha: 12/06/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 8215**

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, debidamente facultado por delegación que hiciera el señor Gobernador del Departamento de Antioquia mediante el Decreto Departamental 0007 del 2 de enero de 2012, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
2. Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, conforme a lo preceptuado en el literal a, artículo 2°, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental N° 0007 del 2 de enero de 2012, delegó en La Secretaria De Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.
4. Que el Departamento de Antioquia – Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, el día 4 de agosto de 2017, realizó la convocatoria pública del proceso 7195, para "Adquisición de bienes y servicios para la modernización de la red corporativa de la Gobernación de Antioquia"
5. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Dirección de Informática de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 costado occidental, teléfono 3838995. Así mismo, se

efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, fue publicado en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), desde el 30 de mayo hasta la fecha, esto es, por más de cinco (5) días hábiles.
7. Que para adelantar el proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica a la cual se hace referencia, de acuerdo a las cotizaciones enviadas el presupuesto oficial es CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS
8. CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$183,756,958) incluido el IVA DEL 19%.
9. Que el plazo de ejecución será un año a partir de la fecha del acta de inicio.
10. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.
11. Que realizada la revisión, la presente contratación no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.
12. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, rectores de la contratación estatal, así como al deber de selección objetiva en proceso de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas que se presenten en la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.3, se conformó el comité evaluador mediante Resolución S2018060224495 del 10 de mayo de 2018.
13. Que de acuerdo con las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria no se limitará a Mypes y a Mipymes ya que los posibles interesados no manifestaron su interés en cerarlo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica N° 8215 de 2017, que tiene por objeto “Servicio de soporte técnico para dispositivos de red Cisco”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica N°7195 de 2017, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
1. Aviso de convocatoria pública	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	30 de mayo de 2018
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal único de contratación	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	30 de mayo de 2018
3. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co	Hasta el 7 de junio de 2018
4. Respuesta a las observaciones	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	El 8 de junio de 2018
5. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	12 de junio de 2018
6. Publicación del pliego de condiciones definitivo	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	12 de junio de 2018
7. Visita técnica	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210	15 de junio de 2018
8. Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co	Hasta el 19 de junio de 2018
9. Respuesta a las observaciones	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	21 de junio de 2018
10. Publicación de adendas	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	Hasta el 22 de junio de 2018
11. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210	28 de junio de 2018 a las 2:30 p.m.
12. Apertura de propuestas	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210	28 de junio de 2018 a las 2:40 p.m.
13. Solicitud de subsanación requisitos habilitantes	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	Dentro del término de evaluación
14. Término para subsanar requisitos habilitantes	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co	De acuerdo al término establecido en el oficio de subsanación.
15. Simulacro de subasta inversa	Plataforma electrónica	29 de junio de 2018 a las 3:00 p.m.
16. Publicación del informe de evaluación	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	6 de julio de 2018
17. Observaciones a la evaluación	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210 o Dirección electrónica: contratosghumana@antioquia.gov.co	Hasta el 11 de julio de 2018
18. Actualización de informe de evaluación	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co	En caso de requerirse la actualización, se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización
19. Apertura de sobre económico	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210	13 de julio de 2018 a las 9:00 a.m.
20. Certamen para la subasta inversa	Plataforma electrónica	13 de julio de 2018 a las 2:00 p.m.
21. Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a la evaluación	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al comité de contratación donde se sugiere adjudicación
22. Publicación de la resolución de adjudicación	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición
23. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210	Dentro de los ocho (08) días siguientes a la adjudicación del contrato
25. Publicación del contrato en el SECOP	Dirección de informática Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 2 Of. 210	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

**ARTÍCULO QUINTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**Dada en Medellín, a los**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIRO ALBERTO CANO PABÓN**  
**SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

Proyectó y Elaboró: Carolina Chavarría Romero  
Profesional Universitario *CC*  
Aprobó: Luis Eduardo Corredor Bello  
Director técnico de Informática  
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional